



**EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD
SISTEMA DE CALIDAD**

PROCESO			INSTRUMENTO	
GESTIÓN JURÍDICA			RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RIFA Promocional	
CÓDIGO	FECHA	VERSION	COPIA	PÁGINA
GJ-F-05	18/01/2013	01	CONTROLADA	1 DE 7

Resolución 261-2018

CENTRO COMERCIAL MALLPLAZA SERVICIOS SAS

**RESOLUCIÓN No. 261-2018
DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA RIFA PROMOCIONAL EN EL
DEPARTAMENTO DE CALDAS.”**

El Gerente de la Empresa Departamental para la Salud “EDSA”, en uso de sus Atribuciones Legales y Estatutarias y en especial las conferidas en la Ley 643 de 2001 y su Decreto reglamentario No. 1968 de 2001.

CONSIDERANDO:

1. Que el señor **ARIEL RICARDO NORIEGA PULECIO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80.417.452 de Usaqué, quien actuando en nombre y representación de **MALLPLAZA SERVICIOS SAS**, identificado con Nit. No. 901.120.943-3, ha presentado solicitud fechada de 06 de Noviembre de 2018, con el fin de que se le autorice la operación de una Rifa Promocional, en el Departamento de Caldas, Sorteo que se realizará a partir del 23 al 25 de noviembre de 2018, consistente en:

**TRES (3) BONOS DE COMPRA POR VALOR DE
(\$5.000.000) CADA UNO**

2. Que el operador cumplió con los requisitos exigidos por EDSA, para realizar una rifa promocional, para lo cual aportó los siguientes documentos.
 - a. Solicitud escrita, fechada del 06 de Noviembre de 2018, donde se describen los documentos necesarios para autorizar la rifa.
 - b. Certificado de Existencia y Representación Legal.
 - c. Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d. Procedimiento interno de rifa.
 - e. Recibo de consignación pago gastos de administración y explotación.

